

I. Balance

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		62.866.033,68	63.693.214,63		A) Patrimonio neto		229.326.862,16	131.132.235,38
	I. Inmovilizado intangible		5.726.332,72	5.334.930,78	100	I. Patrimonio aportado		689.490.137,44	689.490.137,44
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-469.391.940,32	-567.179.166,46
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-567.179.166,46	-480.957.558,69
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		5.606.751,34	5.055.159,80	129	2. Resultados de ejercicio		97.787.226,14	-86.221.607,77
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		119.581,38	279.770,98	11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		9.228.665,04	8.821.264,40
	II. Inmovilizado material		31.393.487,36	33.002.625,59	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		10.214.694,24	10.432.979,00	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		9.228.665,04	8.821.264,40
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		16.082.341,94	16.775.748,43	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		1.001.650,83	1.162.916,95
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		5.096.451,18	5.793.898,16	14	I. Provisiones a largo plazo		962.212,61	1.150.567,57
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		39.438,22	12.349,38
	III. Inversiones Inmobiliarias		15.107.862,62	15.117.237,10	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		7.498.281,74	7.455.114,74	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		7.609.580,88	7.662.122,36	176	3. Derivados financieros		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		39.438,22	12.349,38

I. Balance

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		123.464.597,24	139.296.443,16
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		16.188.500,35	26.161.215,89
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		637.730,78	312.843,05
	V. Inversiones financieras a largo plazo		10.638.350,98	10.238.421,16	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		10.567.612,68	10.160.265,71	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		57.780,00	65.197,15	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		637.730,78	312.843,05
258, 26	4. Otras inversiones financieras		12.958,30	12.958,30	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		290.927.076,55	207.898.380,86		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		106.638.366,11	112.822.384,22
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		79.205.404,26	82.514.400,39
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		26.635.283,74	29.476.012,67
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		797.678,11	831.971,16
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		202.568.564,97	126.726.454,49					
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		245.077,81	40.843.070,86					

I. Balance

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		202.310.088,97	85.866.889,20					
47	3. Administraciones públicas		13.398,19	16.494,43					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		6.554.026,39						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		6.554.026,39						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		2.419,53	3.902,99					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.419,53	3.902,99					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		81.802.065,66	81.168.023,38					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		81.802.065,66	81.168.023,38					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		353.793.110,23	271.591.595,49		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		353.793.110,23	271.591.595,49

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.612.224.031,39	1.405.755.343,60
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		0,00	
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		1.612.224.031,39	1.405.755.343,60
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		76.770.437,99	77.389.731,94
	a) Del ejercicio		76.770.437,99	77.389.731,94
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		76.770.437,99	77.389.731,94
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		819.802,69	767.119,39
795	7. Excesos de provisiones		188.354,96	240.475,83
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		1.690.002.627,03	1.484.152.670,76
	8. Gastos de personal		-27.244.872,73	-27.017.447,55
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-24.542.489,98	-24.287.536,90
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-2.702.382,75	-2.729.910,65
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-553.700.840,84	-535.716.982,02

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-1.010.274.342,63	-1.013.036.246,52
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-1.009.833.423,76	-1.012.553.994,80
(63)	b) Tributos		-440.918,87	-482.251,72
(676)	c) Otros		0,00	
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-3.180.267,54	-3.065.987,63
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-1.594.400.323,74	-1.578.836.663,72
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		95.602.303,29	-94.683.992,96
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-14.287,53	-9.486,35
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		56.509,79	2.825,10
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-70.797,32	-12.311,45
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		1.164.174,22	699.262,89
773, 778	a) Ingresos		1.229.560,58	1.586.337,18
(678)	b) Gastos		-65.386,36	-887.074,29
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		96.752.189,98	-93.994.216,42
	15. Ingresos financieros		1.102.746,20	1.837.695,26
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		191.871,11	444.243,33
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		191.871,11	444.243,33
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		910.875,09	1.393.451,93

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		910.875,09	1.393.451,93
	16. Gastos financieros		-11.949,74	-39.829,94
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		-11.949,74	-39.829,94
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-3,57	14,94
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		-3,57	14,94
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-55.756,73	-50.110,93
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-55.756,73	-50.110,93
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		1.035.036,16	1.747.769,33
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		97.787.226,14	-92.246.447,09
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			6.024.839,32
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-86.221.607,77

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		689.490.137,44	-572.394.222,76	8.821.264,40	0,00	125.917.179,08
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	5.215.056,30	0,00	0,00	5.215.056,30
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		689.490.137,44	-567.179.166,46	8.821.264,40	0,00	131.132.235,38
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	97.787.226,14	407.400,64	0,00	98.194.626,78
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	97.787.226,14	407.400,64	0,00	98.194.626,78
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		689.490.137,44	-469.391.940,32	9.228.665,04	0,00	229.326.862,16

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		97.787.226,14	-86.221.607,77
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		407.400,64	1.279.574,41
900, 991	2.1 Ingresos		407.400,64	1.279.574,41
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		407.400,64	1.279.574,41
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		98.194.626,78	-84.942.033,36

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.619.291.499,75	1.558.933.781,37
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		1.535.352.704,94	1.414.632.987,22
2. Transferencias y subvenciones recibidas		76.396.335,65	140.641.380,27
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		568.704,78	717.665,77
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		923.916,28	1.239.056,52
6. Otros Cobros		6.049.838,10	1.702.691,59
B) Pagos		1.605.587.118,10	1.579.414.493,87
7. Gastos de personal		27.265.698,37	27.023.952,92
8. Transferencias y subvenciones concedidas		553.603.215,92	534.567.485,37
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		1.024.563.239,35	1.017.686.230,17
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		44.897,13	6.910,02
13. Otros pagos		110.067,33	129.915,39
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		13.704.381,65	-20.480.712,50
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		384.696,20	59.695,53
1. Venta de inversiones reales		320.447,36	
2. Venta de activos financieros		64.248,84	58.510,91
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	1.184,62
D) Pagos:		8.838.349,65	2.862.431,31
4. Compra de inversiones reales		2.228.903,66	2.808.082,81
5. Compra de activos financieros		55.419,60	54.348,50
6. Otros pagos de las actividades de inversión		6.554.026,39	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-8.453.653,45	-2.802.735,78
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		2.829,94	
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		2.829,94	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
8. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		2.829,94	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-4.581.904,53	4.819.988,23
J) Pagos pendientes de aplicación		37.611,33	-535.377,03
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-4.619.515,86	5.355.365,26
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		634.042,28	-17.928.083,02
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		81.168.023,38	99.096.106,40
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		81.802.065,66	81.168.023,38

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(222M) PRESTACIONES ECONOMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	256.787.260,00	7.961.943,08	264.749.203,08	254.871.955,68	254.078.847,41	253.754.495,64	324.351,77	10.670.355,67
1.GASTOS DE PERSONAL	28.576.270,00	5.023,00	28.581.293,00	27.945.627,06	27.251.574,10	27.251.574,10	0,00	1.329.718,90
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.864.360,00	1.040.840,08	8.905.200,08	7.941.880,19	7.939.788,13	7.748.835,85	190.952,28	965.411,95
3.GASTOS FINANCIEROS	137.030,00	0,00	137.030,00	11.949,74	11.949,74	11.949,74	0,00	125.080,26
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218.079.500,00	7.000.000,00	225.079.500,00	217.123.751,75	217.032.718,04	217.032.718,04	0,00	8.046.781,96
6.INVERSIONES REALES	1.949.800,00	-83.920,00	1.865.880,00	1.793.327,34	1.787.397,80	1.653.998,31	133.399,49	78.482,20
8.ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	0,00	180.300,00	55.419,60	55.419,60	55.419,60	0,00	124.880,40
(312E) SISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	1.356.379.090,00	404.000,00	1.356.783.090,00	1.354.046.513,43	1.350.735.026,50	1.271.216.243,23	79.518.783,27	6.048.063,50
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.017.474.210,00	0,00	1.017.474.210,00	1.016.622.920,15	1.013.361.526,75	934.347.074,77	79.014.451,98	4.112.683,25
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338.454.880,00	0,00	338.454.880,00	336.570.497,88	336.570.497,88	336.570.497,88	0,00	1.884.382,12
6.INVERSIONES REALES	450.000,00	404.000,00	854.000,00	853.095,40	803.001,87	298.670,58	504.331,29	50.998,13
Total	1.613.166.350,00	8.365.943,08	1.621.532.293,08	1.608.918.469,11	1.604.813.873,91	1.524.970.738,87	79.843.135,04	16.718.419,17

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	1.529.395.810,00	0,00	1.529.395.810,00	1.495.935.507,82	120.163,50	11.615,64	1.495.803.728,68	1.495.784.835,51	18.893,17	-33.592.081,32
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	531.080,00	0,00	531.080,00	6.391.618,00	25,03	3.862,77	6.387.730,20	6.348.305,91	39.424,29	5.856.650,20
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.117.400,00	45.863,08	81.163.263,08	76.396.335,65	0,00	0,00	76.396.335,65	76.396.335,65	0,00	-4.766.927,43
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.941.760,00	0,00	1.941.760,00	1.599.988,43	0,00	0,00	1.599.988,43	1.457.593,58	142.394,85	-341.771,57
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	320.080,00	320.080,00	320.447,36	0,00	0,00	320.447,36	320.447,36	0,00	367,36
8. ACTIVOS FINANCIEROS	180.300,00	8.000.000,00	8.180.300,00	64.248,84	0,00	0,00	64.248,84	64.248,84	0,00	-116.051,16
Total	1.613.166.350,00	8.365.943,08	1.621.532.293,08	1.580.708.146,10	120.188,53	15.478,41	1.580.572.479,16	1.580.371.766,85	200.712,31	-32.959.813,92

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

GASTOS			INGRESOS		
	IMPORTE			IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	VENTAS NETAS	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	TOTAL	0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.580.187.782,96	1.602.168.054,64		-21.980.271,68
b. Operaciones de capital	320.447,36	2.590.399,67		-2.269.952,31
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	1.580.508.230,32	1.604.758.454,31		-24.250.223,99
d. Activos financieros	64.248,84	55.419,60		8.829,24
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	64.248,84	55.419,60		8.829,24
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	1.580.572.479,16	1.604.813.873,91		-24.241.394,75
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			674.871,90	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			674.871,90	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-23.566.522,85

1. Organización y actividad

1. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado está integrado, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado por dos mecanismos de cobertura: el régimen de Clases Pasivas del Estado y el Mutualismo Administrativo. MUFACE es un organismo público de la Administración General del Estado que gestiona el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado en lo referente al Mutualismo Administrativo.
2. La consecución de los fines encomendados a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se lleva a cabo mediante la gestión de los programas presupuestarios: 222M “Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo” y 312E “Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo”. Entre los principales servicios que ofrece MUFACE se encuentran:
 - o Afiliación: MUFACE tiene como misión prestar una adecuada protección a los mutualistas que, previamente, han sido afiliados. La pertenencia a la Mutualidad se acredita con el documento de afiliación o, en su caso, con el documento asimilado al de afiliación, acompañados del correspondiente documento de beneficiarios, si éstos existieran. La afiliación puede ser obligatoria o voluntaria. La afiliación obligatoria es para funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que se encuentren en determinadas situaciones, funcionarios en prácticas y los funcionarios anteriormente citados cuando pasen a la condición de jubilados en el correspondiente cuerpo o escala que en activo les hubiera dado derecho a estar incluidos en MUFACE. La afiliación voluntaria es aplicable a funcionarios en situación de excedencia voluntaria en determinadas situaciones y para funcionarios que pierdan dicha condición. Son beneficiarios de los mutualistas sus familiares y asimilados que se determinen reglamentariamente (cónyuge, hijos, ascendientes, hermanos, etc.), siempre que reúnan determinados requisitos.
 - o Prestaciones: Actualmente, el sistema del Mutualismo Administrativo gestionado por MUFACE contempla las siguientes prestaciones: Sanitarias, Sociales y otras (Fondo Especial).
 - PRESTACIONES SANITARIAS:
 - **Asistencia Sanitaria en territorio nacional**: MUFACE presta la asistencia sanitaria a su colectivo protegido en territorio nacional mediante un sistema de gestión indirecta, a través de conciertos con entidades tanto privadas como públicas. En ambos casos la asistencia se dispensa con el mismo alcance y extensión, conforme con lo que en cada momento se establezca por la normativa sanitaria de aplicación general en el Sistema Nacional

de Salud. Los mutualistas, en el momento de la afiliación inicial y todos los años en el mes de enero, pueden elegir el sistema (red sanitaria pública o entidades de seguro de asistencia sanitaria) que desean que les presten la asistencia, y dentro de las entidades de seguro pueden igualmente elegir la entidad concreta que prefieren entre las concertadas. Para el colectivo que opta por el sistema sanitario público, la asistencia se presta a través de los correspondientes Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o del INGESA para Ceuta y Melilla. Para el acceso a la asistencia sanitaria concertada con entidades de seguro, la Mutualidad, conforme a la legislación vigente en materia de contratación pública, suscribe periódicamente conciertos en los que se estipula el conjunto de derechos y obligaciones de los mutualistas frente a la entidad que hayan elegido, y para que los interesados conozcan su contenido, se publica en el Boletín Oficial del Estado y es accesible también a través de la página web de MUFACE: www.muface.es. Con carácter general, los mutualistas tienen derecho a que la entidad de seguro a la que están adscritos ponga a su disposición los servicios precisos para poder recibir la asistencia sanitaria que necesiten con el alcance señalado en el concierto respectivo, asimismo tienen la obligación de utilizar los medios asistenciales de la entidad. Los mutualistas pueden reclamar a MUFACE ante cualquier incumplimiento por parte de la entidad de seguro a través del procedimiento que el propio concierto establece.

- **Asistencia sanitaria en el extranjero:** Existen las siguientes modalidades: La asistencia sanitaria de los mutualistas destinados y residentes en el exterior está cubierta a través de un concierto que se suscribe periódicamente con una única entidad de seguro, siendo su contenido y extensión análogos al concierto en territorio nacional, con la especificidad de que la prestación farmacéutica se cubre íntegramente por cuenta de la entidad; la asistencia sanitaria en desplazamientos temporales al extranjero (cualquiera que sea el país) se cubre a través del reintegro de los gastos ocasionados, siempre y cuando la necesidad de la asistencia haya sido sobrevenida. La duración de la cobertura varía en función del motivo del desplazamiento; en desplazamientos temporales a cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, así como a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, se puede solicitar la expedición de la Tarjeta Sanitaria Europea para acceder a la asistencia sanitaria pública en esos países, en las mismas condiciones y con la misma extensión que los ciudadanos del país que se esté visitando.

- **PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS:** La asistencia sanitaria se complementa con la implantación de un conjunto de prestaciones que se configuran como ayudas económicas baremadas: prestaciones dentarias, prestaciones oculares, prestaciones ortoprotésicas y otras prestaciones complementarias. Además, la tramitación de las prestaciones dentarias y oculares se puede realizar a través de la Sede Electrónica, accesible en www.muface.es.
- **PRESTACIÓN FARMACÉUTICA:** La prestación farmacéutica comprende la indicación, prescripción y dispensación de los medicamentos, productos sanitarios y productos dietéticos que, conforme a la normativa sanitaria de general aplicación para todo el Sistema Nacional de Salud, son financiables con fondos públicos. La prestación farmacéutica ambulatoria es la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia, y está sujeta a la aportación del paciente, que, con carácter general, es del 30% del PVP. En la dispensación de determinados medicamentos, la normativa sanitaria exige el visado previo a la adquisición del producto farmacéutico. Esta prestación tiene como singularidad que los mutualistas son los depositarios de sus talonarios de recetas, siendo ellos los responsables de su custodia y correcto uso. Los mutualistas pueden solicitar los talonarios de recetas en los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y a través de la página web de MUFACE: www.muface.es.
- **PRESTACIONES SOCIALES:**
 - **Subsidio por incapacidad temporal:** La concesión de este subsidio requiere solicitud expresa por parte del mutualista. Se encuentran en la situación de Incapacidad Temporal los funcionarios que, por causa de enfermedad o accidente que impida el normal desempeño de las funciones públicas, hayan obtenido la oportuna licencia por enfermedad y reciban la asistencia sanitaria necesaria para su recuperación por MUFACE.
 - **Subsidio por riesgo durante el embarazo:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante el embarazo. Este tipo de licencia se concede a la mutualista gestante que, por riesgo para su estado de gestación relacionado con factores presentes en el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.
 - **Subsidio por riesgo durante la lactancia natural:** Es un subsidio que pueden solicitar las funcionarias que hayan obtenido licencia por riesgo durante la lactancia natural. Este tipo de licencia se concede a la mutualista en periodo de lactancia natural que, por riesgo para dicha lactancia relacionado con factores presentes en

el puesto de trabajo, debe cambiar de puesto a otro compatible con su estado, cuando dicho cambio no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

- **Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes:** La prestación consiste en el abono de una indemnización, por una sola vez, en los supuestos de lesiones, mutilaciones o deformidades de carácter definitivo que supongan una alteración o disminución de la integridad física del funcionario, causadas por enfermedad profesional o por accidente en acto de servicio o como consecuencia de él.
- **Prestación por gran invalidez:** Consiste en el abono al mutualista de una cantidad mensual igual al 50% de la pensión que le corresponda efectivamente percibir según la legislación de Clases Pasivas. Para tener derecho a esta prestación el mutualista deberá, entre otros requisitos, haber sido jubilado por incapacidad permanente para el servicio y tener acreditadas determinadas pérdidas anatómicas o funcionales, o necesitar la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida como consecuencia de aquéllas. La situación que origine el reconocimiento de la prestación deberá haberse producido con anterioridad al cumplimiento de la edad establecida para la jubilación forzosa.
- **Prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado:** Consiste en una asignación económica mensual por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad que se establece en función de la edad, del grado de discapacidad y de la necesidad del concurso de otra persona. Los importes se fijan anualmente por Ley de Presupuestos Generales del Estado, asignándose diferentes cuantías, según las circunstancias.
- **Ayudas económicas en los casos de parto, adopción o acogimiento múltiples:** Son dos tipos de ayudas: Subsidio especial por maternidad en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples y prestación económica de pago único por parto o adopción múltiples. Cada uno de estos tipos de ayuda se percibirá en un solo abono, siendo ambos, en su caso, compatibles entre sí. También serán compatibles, si se produce tal circunstancia, con la prestación por hijo o menor acogido a cargo discapacitado que pudiera corresponder.
- **Prestación por estudios universitarios y otras:** Esta prestación se concreta actualmente en becas de residencia de renovación para hijos y huérfanos de mutualistas, así como las becas de

estudio con cargo al Legado Casado de la Fuente. Anualmente se realiza una convocatoria que es publicada en el B.O.E.

- **Subsidio de jubilación:** Consiste en el pago por una sola vez de la mitad del importe íntegro de una mensualidad ordinaria de las retribuciones básicas que le corresponde percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación forzosa por edad o por incapacidad permanente para el servicio.
- **Subsidio por defunción:** Es una prestación económica de pago único dirigida a paliar puntualmente la minoración de ingresos que se produce en la unidad de convivencia del mutualista cuando éste fallece. Su cuantía está en función de los años que tuviera cumplidos el mutualista en el momento de su fallecimiento y de un módulo económico, siempre que se encontrase en situación de alta o asimilada a la misma en la Mutuality.
- **Ayuda de sepelio:** Es una prestación de pago único cuya finalidad es contribuir a sufragar los gastos de sepelio producidos como consecuencia del fallecimiento de un beneficiario o del titular de un documento asimilado al de afiliación.
- **Programas sociosanitarios:** Anualmente se realiza una convocatoria que se publica en el B.O.E.
 - Programa para facilitar la autonomía personal.
Modalidades:
 - Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
 - Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
 - Ayudas para medios técnicos.
 - Programa de prolongación, en determinados supuestos, de los efectos de las ayudas concedidas al amparo de la convocatoria anterior (a extinguir). Modalidades:
 - Ayudas para estancia en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Ayudas para apoyo domiciliario.
 - Ayudas para servicio de teleasistencia domiciliaria.
 - Programa de atención a enfermos psiquiátricos crónicos: Consiste en una prestación económica destinada a los mutualistas y beneficiarios que padezcan un proceso psiquiátrico crónico y que necesiten permanecer en ambiente controlado en un centro o unidad de carácter psiquiátrico, si no perciben alguna ayuda similar del SAAD ni por ningún programa de su Comunidad Autónoma.
 - Programa de atención a personas drogodependientes.

- Programa de ayudas para estancias temporales en centros específicos durante los períodos de convalecencia con pérdida transitoria de autonomía. Modalidades:
 - Ayudas para estancia temporal en residencias asistidas.
 - Ayudas para asistencia a centros de día y de noche.
 - Programa de ayudas para enfermos celíacos.
 - Programa de ayudas para enfermos oncológicos.
 - **Ayudas asistenciales:** Son ayudas económicas que pueden percibir los mutualistas y los titulares de documento asimilado al de afiliación cuando se encuentren en determinados estados o situaciones de necesidad, no cubiertos por otras prestaciones, y carezcan de los recursos indispensables para hacer frente a tales estados o situaciones.
 - **Fondo Especial:** Está formado por todos los bienes, derechos y acciones de 29 mutualidades de Funcionarios Civiles del Estado, integradas en MUFACE desde el año 1975, fecha en la que se creó la propia Mutualidad. Las pensiones abonadas por este fondo tienen el carácter de públicas, siendo de aplicación los límites legalmente establecidos. Los derechos y obligaciones de cada colectivo de mutualistas son los fijados en los respectivos reglamentos, con alguna modificación normativa posterior. Las prestaciones a que tienen derecho los mutualistas son diferentes para cada una de las mutualidades, aunque casi todas recogen en sus reglamentos modalidades que tienen como causa la jubilación y el fallecimiento de aquéllos. No pueden incorporarse nuevos socios a las mutualidades, si bien la opción individual de darse de baja podrá ejercitarse en cualquier momento. La cotización debe mantenerse de forma ininterrumpida para poder acceder a los diversos tipos de prestaciones. Esta prestación tiene carácter a extinguir.
3. En cuanto a las principales fuentes de ingresos con que cuenta MUFACE, cabe destacar que, en lo referente al Fondo General, son: la aportación obligatoria del Estado junto a los ingresos por cuotas de los funcionarios. El Fondo Especial cuenta con la correspondiente subvención del Estado, con recursos del patrimonio inmobiliario procedente de las antiguas mutualidades del Fondo Especial y con ingresos por cuotas de los mutualistas de dicho fondo, aunque representan un porcentaje muy reducido sobre el total de los ingresos ya que se trata de un colectivo cerrado en el que, en cada ejercicio, disminuye el número de activos.

4. En cuanto a consideraciones fiscales, cabe destacar que, según lo dispuesto en el artículo 5 apartado Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, este Organismo tiene la consideración de “empresario o profesional”, como arrendador de bienes inmuebles del Fondo Especial, a los efectos de lo dispuesto en el citado cuerpo legal. Por tanto, al efectuar conjuntamente prestaciones de servicios (alquiler de inmuebles) que originan derecho a deducción del I.V.A. soportado (alquiler de locales) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habilitan para el ejercicio de ese derecho (alquiler de viviendas), es de aplicación, la regla de la prorrata, según dispone el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. En la autoliquidación del cuarto trimestre de 2014 se optó por la aplicación de la regla de la prorrata especial, al resultar su aplicación más favorable puesto que el importe total de I.V.A. soportado deducible es mayor que el resultante de la aplicación de la regla de la prorrata general puesto que se pasa a deducir el 100% del I.V.A. soportado en los gastos relacionados con la edición de la revista de MUFACE. En los gastos relacionados con la gestión de inmuebles del Fondo Especial el porcentaje definitivo de prorrata aplicado para el ejercicio 2015 ha resultado ser de un 74%.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se articula en los siguientes órganos:

a) De participación en el control y vigilancia de la gestión:

1º Consejo General

2º Comisión Permanente del Consejo General

3º Comisiones Provinciales

b) De dirección y gestión: Dirección General.

La Dirección General se estructura en una Secretaría General y los Departamentos de Gestión Económica y Financiera, Prestaciones Sanitarias, Prestaciones Sociales e Inspección General, así como sus correspondientes Áreas y Servicios. Asimismo, en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla, existe un Servicio Provincial, con competencias delegadas en materia de afiliación y prestaciones.

Del Servicio Provincial de Madrid dependen varias Oficinas Delegadas, con competencias delegadas análogas a los Servicios Provinciales, en materia de afiliación y prestaciones.

6. La distribución interna de competencias está regulada por el Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y por la Resolución de 23 de mayo de 2012 sobre delegación de atribuciones

de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. A 31 de diciembre de 2015 el cargo de Directora General en funciones de MUFACE lo ostentaba la Secretaria General, Doña María Dolores López de la Rica, la Directora del Departamento de Gestión Económica y Financiera era Doña María del Carmen Rodríguez Baladrón, la Directora del Departamento de Prestaciones Sanitarias era Doña María de las Mercedes González Mateos y el Director del Departamento de Prestaciones Sociales era Don Francisco Lara Rodríguez.

7. En cuanto al número de efectivos, tanto personal laboral como funcionario, a 31 de diciembre de 2015 clasificados por categorías, se resume en las siguientes tablas:

CONVENIO UNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

GR. PROF.	AREA FUNC.	COD. ESP.	ESPECIALIDAD	CATEGORIA	CATEGORIA CONVENIO MUFACE	PLANTILLA	EFFECTIVOS	VACANTES
G1	A1			TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Titulado Superior	1	1	0
G2	A2			TITULADO MEDIO ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Aparejadora	1	0	1
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de almacén	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Encargado de reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Jefe administrativo	5	4	1
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 1ª reprografía	1	1	0
G3	A1			TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 1ª	4	4	0
G3	A2	023	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES		1	1	0
G3	A2	047	MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTAL. DE EDIFICIO Y PROCESO	TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 1ª oficinas	2	2	0

G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES		4	4	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Auxiliar administrativo	15	14	1
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Ayudante de archivo	2	2	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje	39	32	7
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial 2ª reprografía	1	1	0
G4	A1			OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Oficial administrativo 2ª	2	2	0
G4	A2	046	MANTENIMIENTO GENERAL	OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES	Oficial 2ª oficinas	1	0	1
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Conserje con plena dedicación	2	2	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Limpiador	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Mozo especialista	5	5	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero con plena dedicación	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Portero sin plena dedicación	1	1	0
G5	A1			AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES	Subalterno	17	15	2
TOTAL						105	95	10

FUNCIONARIOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN MUFACE. PLANTILLA Y EFECTIVOS:
DISTRIBUCIÓN POR NIVELES (sin contabilizar a la Directora General):

NIVEL	PLANTILLA	EFECTIVOS	VACANTES
30	10	8	2
29	9	9	0
28	39	35	4
27	17	17	0
26	72	68	4
25	1	1	0
24	55	34	21
23	16	15	1

22	128	119	9
20	25	20	5
18	48	45	3
17	451	380	71
16	35	19	16
15	6	5	1
14	10	4	6
12	1	1	0
TOTAL	923	780	143

8. En el año 2015, a nivel presupuestario y organizativo la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
9. MUFACE no está incluida en ningún grupo o multigrupo ni es entidad asociada de otra u otras para ningún fin.

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

3. En cumplimiento de la Instrucción General relativa a la remisión al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de la relación de contratos y de convenios celebrados por las Entidades del Sector Público Estatal y Autonómico, de 26 de marzo de 2009, con periodicidad anual se elabora la relación certificada de los contratos tramitados por la Mutuality en el ejercicio. Sobre la base de su contenido, la actividad contractual de la Mutuality durante 2015 se resume en los siguientes datos:

Con exclusión de los contratos menores, se han celebrado un total de 30 contratos por un importe de adjudicación de 2.814.158,92 euros. De ellos, 12 se han tramitado por medio del Sistema de Contratación Centralizada Estatal de la Dirección General del Patrimonio del Estado, destinado a la adquisición de bienes y servicios susceptibles de ser utilizados con carácter general por toda la administración. Los restantes 18 contratos tienen por objeto la adquisición de suministros, la ejecución de obras y servicios y han sido tramitados por los procedimientos abierto y negociado sin publicidad.

También se han adjudicado y formalizado los siguientes Conciertos:

-Concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas destinados y/o residentes en el extranjero y sus beneficiarios durante los años 2016 y 2017, por un importe de 26.534.804,40 euros, y

-Concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional a los mutualistas y demás beneficiarios de la misma que opten por recibirla a través de entidades de seguro, durante los años 2016 y 2017, por un importe de 2.051.190.172,36 euros.

En cuanto a los Convenios, con carácter anual MUFACE proroga dos tipos de convenios relacionados con la prestación de la asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios:

- Los Convenios Rurales, suscritos por las tres mutualidades (MUFACE, MUGEJU e ISFAS) y distintas Comunidades Autónomas, tienen la finalidad de garantizar la prestación de asistencia sanitaria en aquellas localidades en las que las Entidades médicas firmantes del Concierto de Asistencia Sanitaria Nacional no disponen de medios propios para la prestación de asistencia sanitaria a los mutualistas y sus beneficiarios, por lo que debe ser facilitada por el Sistema Sanitario Público. El pago de esta asistencia se realiza detrayendo su importe de las primas que se abonan con carácter mensual a la Entidad a la que pertenezca el mutualista.

- Los Convenios de Asesoramiento son instrumentos jurídicos de colaboración suscritos con los servicios de salud de determinadas administraciones autonómicas cuyo objeto es la prestación de funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario a los Servicios

Provinciales de MUFACE. El importe de dichos convenios en el año 2015 ascendió a 307.197,311 euros.

En ambos casos, el plazo de ejecución incluye del 1 de enero al 31 de diciembre.

MUFACE tiene, además, suscritos:

-Un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Estado de Administraciones para la implantación de la aplicación informática de “Gestión de Recursos Administrativos” como solución tecnológica para la mejora de la gestión de los recursos y reclamaciones presentadas en relación con el ejercicio de las competencias de MUFACE, con un importe de 10.000,00 euros,

-y un Convenio de Colaboración con la IGAE para el mantenimiento de los sistemas SOROLLA 2 y CANOA de 2015 a 2018, con un importe de 78.049,00 euros.

Por último y con efectos en el ejercicio 2015, MUFACE ha formalizado las siguientes Encomiendas:

- Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para la realización de reconocimientos médicos, en el marco del control de la Incapacidad Temporal y con un plazo de ejecución de un año, a partir del 1 de enero.

La reforma legal de la Incapacidad Temporal quedó recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009 y ha sido desarrollada por el Real Decreto 2/2010, de 8 de enero, por el que se modifica el Reglamento General del Mutualismo Administrativo en materia de incapacidad temporal y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural y por la orden de desarrollo del citado Reglamento, que completa algunos de los aspectos prácticos de su aplicación. De manera resumida, los objetivos buscados con esta reforma han sido fundamentalmente una mayor homogeneización con la figura de la Incapacidad Temporal en el Régimen General de la Seguridad Social, una mejor gestión y un mayor control de la situación de Incapacidad Temporal en este Régimen Especial.

La regulación actual de la situación de Incapacidad Temporal otorga a MUFACE una mayor cuota de responsabilidad que permite intensificar los mecanismos de control, manteniendo al mismo tiempo el equilibrio entre la prevención del fraude y la búsqueda de la eficiencia en la protección. Por ello, el objeto de esta encomienda es instrumentar la creación de un sistema de reconocimientos médicos a los mutualistas de MUFACE en situación de Incapacidad Temporal, aprovechando para ello los medios para estos mismos fines en el Régimen General el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) puesto que son los médicos inspectores del INSS quienes se ocupan del seguimiento y control referidos.

- Encomienda de Gestión con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para la fabricación y envío de la Tarjeta Sanitaria Europea a todos aquellos mutualistas y beneficiarios

que la soliciten entre el 17 de febrero de 2015 y el 16 de febrero de 2016. Su finalidad es proporcionar un documento personalizado y dotado de suficientes garantías de seguridad en su fabricación y almacenamiento a los titulares y beneficiarios de la Mutualidad que viajen a la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y Suiza. De esta manera se da cumplimiento al Reglamento (CE) 987/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, haciendo extensiva la aplicación de lo dispuesto en los artículos 19 y 27.1 del citado Reglamento 883/2004, a los titulares y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado que se encuentren en posesión de dicha tarjeta, en las condiciones reguladas en el citado Reglamento. Tiene un presupuesto de 193.600,00 euros, habiéndose firmado la fabricación de un máximo de 250.000 tarjetas.

□ Encomienda de Gestión con SEGIPSA para la gestión de las fincas que integran el Patrimonio Inmobiliario del Fondo Especial. Dicho patrimonio está constituido por las fincas urbanas, locales comerciales y viviendas que aportaron en su día las Mutualidades que se integraron en MUFACE, como consecuencia de la aplicación de la Ley 29/75, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. El objeto de la Encomienda es la gestión del cobro de los alquileres de las fincas situadas en Madrid, Barcelona y Bilbao. El importe de la encomienda fue de 11.758,56 euros.

3. Bases de presentación de las cuentas

1. Las cuentas anuales de MUFACE se han formado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ampliado por lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Las cuentas anuales de MUFACE reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución de su presupuesto.

La información que se ha incluido en las cuentas anuales de MUFACE es clara ya que permite la comprensión de su significado, es relevante al comprender toda la información que tiene importancia relativa a efectos de la toma de decisiones económicas para los receptores de la información, es fiable puesto que es imagen fiel de los hechos que representa y es comparable con la de otras entidades y con la propia de MUFACE procedente de otros ejercicios.

La formación de las cuentas anuales, así como la contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y los principios contables de carácter presupuestario contenidos en el apartado 3º de la primera parte del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, 13 de abril.

2. A continuación se aporta detalle de los movimientos al debe y al haber de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" durante el ejercicio 2015:

Movimientos al Debe:

22102015810000001	01-01-2015	120000	D	480.147.775,67	ASIENTO DE APERTURA
22102015810000006	10-06-2015	120000	D	166.084,92	Justificación de la Operación de Expedición de Pagos a Justificar 22102214310003929
22102015810000077	31-12-2015	120000	D	596.688,51	REGULARIZACIÓN CUENTA 441000 POR APLICACIÓN A PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA APORTACIÓN DEL ESTADO 2014.
22102015810000078	31-12-2015	120000	D	27.620,90	REGULARIZACIÓN CUENTA 441000 POR APLICACIÓN A PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN DEFINITIVA HIJO A CARGO SEGUNDO SEMESTRE 2014.
22102015810000225	31-12-2015	120000	D	787.297,97	INCENTIVO CALIDAD 2013 A ENTIDADES DE SEGURO LIBRE, PAGADOS CON FECHA DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL EJERCICIO 2015.
22102015810000227	31-12-2015	120000	D	83.852,98	IMPORTE DE INCENTIVO DE CALIDAD 2014 PAGADO CON FECHA DE GASTO Y DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE 2015, NO INCLUIDO EN LA PROVISIÓN DOTADA A 31/12/2014.

22102015810000239	31-12-2015	120000	D	-8.922,14	REGULARIZACIÓN CUENTA 413 "OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO" DEL EJERCICIO 2014; ASIENTO DIRECTO REGLA 52.2 IOC A 31/12/2014; NOTA IGAE 6/15.
22102015810000308	31-12-2015	120000	D	19.130,66	AJUSTES DE CUENTAS 2811 Y 2821 PARA CUADRE CON APLICACIÓN INVENTARIO.
22102115110000314	31-12-2015	120000	D	330,56	RECTIFICACIÓN SALDO ACREEDOR DE FIANZA RECIBIDA DE PILAR SERNA BREA, ESTE IMPORTE ESTABA MINORADO EN LA RELACIÓN DE FIANZAS RECIBIDAS A 31/12/2014 FACILITADA POR EL SERV. DE ADM. PATRIMONIAL PERO LA DEVOLUCIÓN MATERIAL SE REALIZA EN 2015.
22102115110000325	31-12-2015	120000	D	1.756,83	RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL POR REGULARIZACIÓN DE CONCEPTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
22102115620000012	31-12-2015	120000	D	1.778,81	ANULACIÓN DCHOS POR OTRAS CAUSAS EJERC. CERR. MUTUALISTAS ACOGIDOS AL RÉGIMEN SINGULAR DE COTIZACIÓN.
22102115620000013	31-12-2015	120000	D	160,85	ANULACIÓN DCHOS. OTRAS CAUSAS EJERC. CERR. MUTUALISTAS FONDO ESPECIAL
22102115620000014	31-12-2015	120000	D	-160,85	ANULACIÓN POR ERROR EN ORGÁNICA
22102115620000015	31-12-2015	120000	D	160,85	ANULACIÓN DCHOS. POR OTRAS CAUSAS EJERC. CERRADOS. MUTUALISTAS DEL FONDO ESPECIAL.
22102215310000571	16-02-2015	120000	D	1.784,18	MNTTO INSTALACIONES PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN SP DE BARCELONA. 2º SEMESTRE 2014
22102215310000572	16-02-2015	120000	D	1.606,34	LIMPIEZA SSPP ZONA G. DICIEMBRE 2014
22102215310000573	16-02-2015	120000	D	1.210,00	SERVICIO PREVENCION, RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y GABINETE MEDICO. DIC 2014 MANUAL DE AUTOPROTECCION
22102215310000574	16-02-2015	120000	D	2.553,10	LIMPIEZA SSPP ZONA H. DICIEMBRE 2014
22102215310000575	16-02-2015	120000	D	3.865,99	MANTTO INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS SSCC Y SP DE MADRID. 4º TRIM 2014
22102215310000576	16-02-2015	120000	D	3.703,21	LIMPIEZA SSPP ZONA A. DICIEMBRE 2014
22102215310000577	16-02-2015	120000	D	240,81	SEGURIDAD EDIF LA PAU DE CASTELLON. DICIEMBRE 2014
22102215310000578	16-02-2015	120000	D	1.836,08	SERVICIOS MEDICOS DICIEMBRE 2014
22102215310000579	16-02-2015	120000	D	36.387,69	VIGILANCIA DIURNA Y NOCTURNA SSCC. NOVIEMBRE 2014
22102215310000583	16-02-2015	120000	D	7.493,26	LIMPIEZA SSPP ZONA B. DICIEMBRE 2014 ANDALUCIA Y CACERES
22102215310000584	16-02-2015	120000	D	578,65	LIMPIEZA SSPP ZONA B. DICIEMBRE 2014 CEUTA Y MELILLA
22102215310000585	16-02-2015	120000	D	388,17	LIMPIEZA EDIF LA PAU DE CASTELLON. DICIEMBRE 2014
22102215310000586	16-02-2015	120000	D	419,27	LIMPIEZA SP ALBACETE. DICIEMBRE 2014
22102215310000587	16-02-2015	120000	D	2.798,75	LIMPIEZA SSPP ZONA C. DICIEMBRE 2014
22102215310000588	16-02-2015	120000	D	2.525,15	DISTRIBUCION Y PAQUETERIA URGENTE SSCC Y PERIFERICOS DICIEMBRE 2014
22102215310000589	16-02-2015	120000	D	2.914,15	MENSAJERIA URGENTE SSCC Y SP MADRID. DICIEMBRE 2014
22102215310000590	16-02-2015	120000	D	2.914,15	MENSAJERIA URGENTE SSCC Y SP MADRID. ENERO 2015
22102215310000591	16-02-2015	120000	D	306,13	MANTTO SISTEMA GESTION ESPERA DEL SP MALAGA. 01/10-31/12/2014
22102215310000592	16-02-2015	120000	D	1.214,67	MANTTO SOFTWARE ARCHIVADO DE CORREO SOURCE ONE. NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2014
22102215310000593	16-02-2015	120000	D	3.623,95	REALIZACIÓN 4 NÚMEROS REVISTA ELECTRÓNICA DE MUFACE PDF Y ACTUALIZACIÓN. N°230
22102215310000594	16-02-2015	120000	D	-3.623,95	FALTA IVA SOPORTADO
22102215310000595	16-02-2015	120000	D	2.995,00	REALIZACIÓN 4 NÚMEROS REVISTA ELECTRÓNICA DE MUFACE PDF Y ACTUALIZACIÓN. N°230
22102215310000615	18-02-2015	120000	D	6.106,69	LIMPIEZA SSPP ZONA F. DICIEMBRE 2014
22102215310000617	18-02-2015	120000	D	1.310,39	MANIPULADO Y ENTREGA EN CORREOS DEL N° 230 DE LA REVISTA MUFACE

22102215310000624	18-02-2015	120000	D	5.000,00	CONVENIO MUFACE Y S.E.A.P. "GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS". PRIMER SEMESTRE
22102215310000700	23-02-2015	120000	D	2.056,68	REPOSICIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA 2015/001
22102215310000705	23-02-2015	120000	D	610,86	REPOSICIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA 2015/01.
22102215310000711	23-02-2015	120000	D	7.744,00	PRORROGA CONFECCIÓN TALONARIOS DE RECETAS Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS SSPP, ...
22102215310000714	23-02-2015	120000	D	6.195,20	PRORROGA CONFECCIÓN TALONARIOS RECETAS DE MUFACE Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS SSPP... DE MUFACE
22102215310000715	23-02-2015	120000	D	26.310,81	PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES ENTRE EL 1 DE AGOSTO Y EL 31 DE DICIEMBRE. DICIEMBRE 2014
22102215310000716	23-02-2015	120000	D	22.168,24	PRORROGA CONTRATO SERVICIOS POSTALES ENTRE EL 01-08 Y EL 31-12 DE 2014. DICIEMBRE SERVICIOS PERIFÉRICOS.
22102215310000717	23-02-2015	120000	D	642,21	PRORROGA CONTRATO SERVICIOS POSTALES ENTRE EL 01-08 Y EL 31-12 DE 2014. DICIEMBRE LAS PALMAS Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.
22102215310000718	23-02-2015	120000	D	50,21	PRORROGA CONTRATO SERVICIOS POSTALES ENTRE EL 01-08 Y EL 31-12 DE 2014. DICIEMBRE CEUTA Y MELILLA
22102215310000720	23-02-2015	120000	D	13.990,30	FRANQUEO CONCERTADO REVISTA Nº 230. PAGO UNICO MES DE DICIEMBRE 2014.
22102215310000727	23-02-2015	120000	D	1.902,73	MANTTO SCANNER SIEMENS, MODELO HISCAN-6040I INSTALADO EN SSCC. 01/07-31/12/2014
22102215310000728	23-02-2015	120000	D	526,62	CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN WORKCENTRE 7845 EN SS.CC. DICIEMBRE 2014
22102215310000729	23-02-2015	120000	D	1.163,67	MANTTO PLEGADORA/CERRADORA BOWE REPROGRAFIA DE SSCC. 4º TRIM 2014
22102215310000754	25-02-2015	120000	D	1.893,53	REPOSICION CUENTA 2015/1. SP TARRAGONA
22102215310000755	25-02-2015	120000	D	1.226,60	REPOSICION CUENTA 2015/1. SP BURGOS
22102215310000776	26-02-2015	120000	D	2.853,18	MANIPULADO, ENSOBRADO Y DEPOSITO EN CORREOS DE 36000 TALONARIOS DE RECETAS. DICIEMBRE 2014
22102215310000777	26-02-2015	120000	D	4.019,46	SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS XEROX SSCC
22102215310000778	26-02-2015	120000	D	3.162,07	SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPOS XEROX SP Y OD
22102215310000780	26-02-2015	120000	D	156,48	CONSUMIBLES EQUIPOS MULTIFUNCIÓNWORKCENTRE 7845 DE SSCC
22102215310000783	26-02-2015	120000	D	5.581,14	LIMPIEZA SSPP ZONA E. DICIEMBRE 2014
22102215310000790	27-02-2015	120000	D	372,46	REPOSICION CUENTA 2015/1 ORENSE
22102215310000791	27-02-2015	120000	D	266,01	MANTTO APARATO ELEVADOR DEL SP DE JAEN
22102215310000836	05-03-2015	120000	D	1.132,09	REPOSICION DE CUENTA: 2015/1 SP GRANADA
22102215310000837	05-03-2015	120000	D	2.763,80	REPOSICION DE CUENTA: 2015/1 SP ALICANTE
22102215310000838	05-03-2015	120000	D	1.354,00	REPOSICION DE CUENTA: 2015/1 SP LA CORUÑA
22102215310000839	05-03-2015	120000	D	529,03	REPOSICION DE CUENTA: 2015/1 SP MALAGA
22102215310000866	09-03-2015	120000	D	1.288,21	REPOSICION CUENTA 2015/1. SP LEON
22102215310000867	09-03-2015	120000	D	237,09	REPOSICION CUENTA 2015/1. SP CEUTA
22102215310000949	12-03-2015	120000	D	1.600,82	CAJA FIJA SERV PROV LÉRIDA. GASTOS CORRESPONDIENTES A 2014.
22102215310000961	16-03-2015	120000	D	963,95	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1 SP SEGOVIA
22102215310001034	17-03-2015	120000	D	1.683,91	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP VALLADOLID
22102215310001047	17-03-2015	120000	D	8.922,14	SERVICIO TELECOMUNICACIONES DICIEMBRE 2014
22102215310001058	18-03-2015	120000	D	469,76	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1 SP CUENCA
22102215310001059	18-03-2015	120000	D	410,14	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1 SP MURCIA
22102215310001060	18-03-2015	120000	D	496,81	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1 SP SALAMANCA
22102215310001064	18-03-2015	120000	D	1.435,62	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/01 CUENTA JUSTIFICATIVA 01/2015 GASTOS DEL EJERCICIO 2014

22102215310001089	24-03-2015	120000	D	145.422,71	MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ENTRE EL 5 DE SEPTIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- FACTURA N° FMUF-SER-12-14 .- DICIEMBRE 2014
22102215310001145	30-03-2015	120000	D	12.843,94	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALACIONES DE LOS SS.CC. DEL 10/12/2014 AL 31/12/2014.
22102215310001146	30-03-2015	120000	D	30.199,97	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/2 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS CON CARGO AL 2014.
22102215310001177	31-03-2015	120000	D	1.088,87	REPOSICIÓN CUENTA 2015/1 CUENTA JUSTIFICATIVA 1/2015. SERV PROV GUADALAJARA
22102215310001191	01-04-2015	120000	D	1.985,85	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/2 CUENTA JUSTIFICATIVA GASTOS 2014. VALENCIA
22102215310001192	01-04-2015	120000	D	888,77	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/1 CUENTA JUSTIFICATIVA 1 TRE. 2015 CON GASTOS DEL 2014. CÁCERES
22102215310001193	01-04-2015	120000	D	1.904,06	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/1 CUENTA JUSTIFICATIVA. GASTOS 2014. SEVILLA
22102215310001194	01-04-2015	120000	D	3.111,20	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/1 CUENTA JUSTIFICATIVA N° 1 GASTOS 2014. MADRID
22102215310001195	01-04-2015	120000	D	1.329,50	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2015/00001 GASTOS EJERC 2014. ZARAGOZA
22102215310001196	01-04-2015	120000	D	917,25	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/1 GASTOS DE 2014. TOLEDO
22102215310001228	08-04-2015	120000	D	22.540,59	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SOPORTE A USUARIOS Y SISTEMAS MICROSOFT (CSUMS) FACTURA N° 2. DICIEMBRE 2014
22102215310001246	09-04-2015	120000	D	857,27	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1. SP AVILA
22102215310001247	09-04-2015	120000	D	1.566,52	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/2 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA CON CARGO A 2014-BIZKAIA
22102215310001248	09-04-2015	120000	D	342,67	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/01 PAGOS 2014 REALIZADOS EN 2015
22102215310001249	09-04-2015	120000	D	2.455,72	REPOSICIÓN FONDOS 2015/01 TERUEL
22102215310001250	09-04-2015	120000	D	100,75	REPOSICIÓN DE LA CUENTA 2015/2 2 CUENTA JUSTIFICATIVA POR GASTOS DEL 2014 SP LLEIDA
22102215310001336	14-04-2015	120000	D	315,48	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP LUGO
22102215310001337	14-04-2015	120000	D	32,08	REPOSICION CUENTA: 2015/2. SP ALAVA
22102215310001340	14-04-2015	120000	D	279,04	REPOSICION CUENTA: 2015/2. SP VALENCIA
22102215310001446	20-04-2015	120000	D	774,77	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP MELILLA
22102215310001447	20-04-2015	120000	D	762,48	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP LOGROÑO (RIOJA)
22102215310001456	20-04-2015	120000	D	3.027,93	ENCARGO A SEGIPSA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS FINCAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL FONDO ESPECIAL DE MUFACE PARA 2014. FACTURA N° SG201500210. CUARTO TRIMESTRE DE 2014
22102215310001470	21-04-2015	120000	D	836,98	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP PONTEVEDRA
22102215310001513	27-04-2015	120000	D	152,08	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP BALEARES
22102215310001514	27-04-2015	120000	D	2.055,68	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP CASTELLÓN
22102215310001521	27-04-2015	120000	D	133,85	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP ZAMORA
22102215310001522	27-04-2015	120000	D	344,84	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP HUESCA
22102215310001531	29-04-2015	120000	D	29.975,64	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUFACE. FACTURA N° 307-V15. NOVIEMBRE 2014
22102215310001544	30-04-2015	120000	D	2.462,54	REPOSICION CUENTA: 2015/2. SP GIPUZKOA
22102215310001545	30-04-2015	120000	D	2.196,37	REPOSICION CUENTA: 2015/1. SP CANTABRIA
22102215310001665	14-05-2015	120000	D	1.329,49	REPOSICION CUENTA: 2015/1 SP LAS PALMAS

22102215310001802	28-05-2015	120000	D	28.701,20	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DE CONJUNTO MÍNIMO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE LAS ASISTENCIAS HOSPITALARIAS EN 2014.- FACTURAS Nº Emit- / 352, Emit- / 363 .- TERCER Y CUARTO TRIMESTRES DE 2014
22102215310001811	29-05-2015	120000	D	621,67	REPOSICION DE LA CUENTA: 2015/1. SP CIUDAD REAL
22102215310001838	02-06-2015	120000	D	30.570,39	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUFACE.- FACTURA Nº 304-V15.- DICIEMBRE 2014
22102215310002095	18-06-2015	120000	D	-30.570,39	CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.- SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUFACE.- FACTURA Nº 304-V15.- DICIEMBRE 2014
22102215310004026	04-12-2015	120000	D	28.701,20	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EXPLOTACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONJUNTO BÁSICO DE DATOS (CMBD) DE LAS ASISTENCIAS HOSPITALARIAS EN 2015 REALIZADAS A LOS MUTUALISTAS Y DEMÁS BENEFICIARIOS. FACTURAS Nº Emit / 384 Y Emit / 382. 1º Y 2º TRIMESTRE
22102215310004072	09-12-2015	120000	D	190,66	REPOSICION CUENTA: 2015/7. SP MURCIA
22102215310004073	09-12-2015	120000	D	30,00	REPOSICION CUENTA: 2015/7. SP MELILLA

Movimientos al Haber:

22102015810000081	31-12-2015	120000	H	166.084,92	GASTOS REALIZADOS CON FONDOS LIBRADOS A JUSTIFICAR (TSE) PENDIENTES DE APROBACIÓN A 31/12/2014 EN CUENTA DE RESULTADOS DE 2014.
22102015810000207	31-12-2015	120000	H	17,73	REGULARIZACIÓN AMPLIACIONES REALIZADAS EN 2014 CUYA VENTA DE DERECHOS SE RECIBE EN 2015.
22102015810000268	31-12-2015	120000	H	110.896,32	ALTA INMUEBLE C/ DIEGO DE LEÓN 69 1ºB.
22102015810000269	31-12-2015	120000	H	521.038,90	ALTA INMUEBLE C/ DIEGO DE LEÓN 69 1ºF
22102015810000270	31-12-2015	120000	H	1.680.507,91	ALTA INMUEBLE C/ FRANCISCO SUAREZ, 7 COLEGIO JUAN LUIS VIVES
22102015810000271	31-12-2015	120000	H	683.544,32	ALTA INMUEBLE C/ RIOS ROSAS 44A 5º
22102015810000285	31-12-2015	120000	H	8.002,32	AJUSTE DE CUENTAS POR DIFERENCIA DE VALORES EN MIGRACIÓN A SOROLLA2.
22102015810000286	31-12-2015	120000	H	687.265,71	RECTIFICACIÓN DE VALORES EN CUENTAS DE INMUEBLES POR REVISIÓN DE INVENTARIO.
22102015810000287	31-12-2015	120000	H	-8.002,32	POR ERROR EN ASIENTO -285
22102015810000288	31-12-2015	120000	H	6.650,75	AJUSTE DE CUENTAS POR DIFERENCIA DE VALORES EN MIGRACIÓN A SOROLLA2.
22102015810000296	31-12-2015	120000	H	-687.265,71	PARA ANULACIÓN DE ASIENTO -286
22102015810000297	31-12-2015	120000	H	-6.650,75	PARA ANULAR ASIENTO -288
22102015810000309	31-12-2015	120000	H	-110.896,32	ANULACIÓN DE ASIENTO DE ALTA DE INMUEBLE EN C/ DIEGO DE LEÓN, 69 1ºB; POR SER MUTACIÓN DEMANIAL QUE DEBE CONTABILIZARSE COMO UNA DONACIÓN Y CONSIGUIENTE BAJA EN INVENTARIO S/ RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000310	31-12-2015	120000	H	-521.038,90	ANULACIÓN DE ASIENTO DE ALTA DE INMUEBLE EN C/ DIEGO DE LEÓN, 69 1ºF; POR SER MUTACIÓN DEMANIAL QUE DEBE CONTABILIZARSE COMO UNA DONACIÓN Y CONSIGUIENTE BAJA EN INVENTARIO S/ RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000311	31-12-2015	120000	H	-1.680.507,91	PARA CAMBIO A CUENTAS DE INVERSIONES DE INMUEBLE EN C/ FRANCISCO SUAREZ, 7 (COLEGIO JUAN LUIS VIVES); SEGÚN RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE

					AUDITORÍA 2015.
22102015810000312	31-12-2015	120000	H	1.680.507,91	PARA CAMBIO A CUENTAS DE INVERSIONES DE INMUEBLE EN C/ FRANCISCO SUAREZ, 7 (COLEGIO JUAN LUIS VIVES); SEGÚN RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000313	31-12-2015	120000	H	-683.544,32	PARA CAMBIO A CUENTAS DE INVERSIONES DE INMUEBLE EN C/ RIOS ROSAS, 44A 5º; SEGÚN RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000314	31-12-2015	120000	H	683.544,32	PARA CAMBIO A CUENTAS DE INVERSIONES DE INMUEBLE EN C/ RIOS ROSAS, 44A 5º; SEGÚN RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000326	31-12-2015	120000	H	4.838.292,66	RECLASIF. A RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES SOBRANTE CTA. ÚNICA DE PREST. A 31-12-14 REINTEGRADO EN B.E. EN ENERO 2015 SEGÚN RECOMEND. INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA 2015.
22102015810000329	31-12-2015	120000	H	2.104,40	RECTIFICACIÓN CUENTA DE APLICACIÓN PARA LLEVAR A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES; RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA.
22102115110000318	31-12-2015	120000	H	7.985,74	RECTIF. SALDO ACREEDOR POR IMPORTES INCLUIDOS EN EL IMPORTE GLOBAL DE LA RECT. APLIC. QUE SE ADJUNTA Y EN EL CIERRE DE LOS MESES CORRESPONDIENTES.
22102115110000326	31-12-2015	120000	H	0,01	RECTIFICACIÓN SALDO INICIAL POR REGULARIZACIÓN CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO.
22102115620000001	29-07-2015	120000	H	-2.860,63	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR LOS IMPORTES RECAUDADOS POR CUOTAS OBLIGATORIOS POR TENER QUE SER CONTABILIZADOS EN EJERC. CTE. SIN C.P.
22102115620000004	28-09-2015	120000	H	-3.184,44	RECTIF. SALDO ENTRANTE. DISMINUCIÓN. POR EL IMPORTE PTE DE COBRO A 31-12-2014 DE CUOTAS DE OBLIGATORIOS. LAS CANTIDADES CORRESP. SE APLIC. A SIN CP EJERC. CTE.
22102115620000008	31-12-2015	120000	H	51,41	RECTIF. SALDO ENTRANTE. AUMENTO. CORRESPONDIENTE A MUTUALISTAS DE FONDO ESPECIAL S/NOTA SERVICIO COTIZACIONES Y OTROS INGRESOS.
22102115620000010	31-12-2015	120000	H	2.104,40	RECTIFICACIÓN SALDO ENTRANTE. AUMENTO. DEUDA MUTUALISTAS FONDO ESPECIAL.
22102115620000016	31-12-2015	120000	H	63.000,00	RECTIF. SALDO ENTRANTE DE APORT. ESTADO EJERC. CERRADOS POR ERROR EN IMPORTE COMUNICADO PARA LLEVAR A INGRESOS INDEBIDOS EN EL PROCESO DE CIERRE DEL EJERC. 2013.

En el ejercicio 2015 se han dado de alta en inventario dos inmuebles como aflorados, puesto que figuraban como inmuebles cedidos en la cuenta 108 "Inmuebles entregados en cesión" del antiguo Plan General de Contabilidad Pública en la aplicación A4 de inventario que tenía MUFACE, al desaparecer esta cuenta en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la migración de datos de inventario desde A4 a Sorolla GDI en marzo de 2013, la información correspondiente a estos inmuebles no quedó recogida en Sorolla GDI ni en la posterior migración de datos a Sorolla2 Inventario; al realizar por parte

del Gabinete de Arquitectura una revisión de los inmuebles en inventario se detecta la falta de estos y se dan de alta en la actual aplicación de inventario. Siguiendo las instrucciones recibidas de la Intervención General de la Administración del Estado (Oficina Nacional de Contabilidad, Principios Contables) la cuenta de abono de estos asientos es la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

3. Se ha procedido en el ejercicio 2015 a valorar las inversiones financieras recogidas en la cuenta 250 "Inversiones financieras a L/P en instrumentos de patrimonio" a valor razonable, entendiéndose este como valor de mercado a 31/12/2015, se ha contabilizado un asiento directo cargando la cuenta 250 y abonando la cuenta 900 "Beneficios en activos financieros disponibles para la venta" por un importe de 407.400,64 euros, este dato se contiene en cuadro C.2 "Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos. De esta forma las inversiones recogidas en la cuenta 250 quedan valoradas a 31/12/2015 por un importe de 10.567.612,68 euros, su valor de mercado a dicha fecha según certificación de posiciones emitida por "BBVA Corporate and Investment Banking".

En el Estado de Flujos de Efectivo que inicialmente proporciona SIC3 hay que realizar unos ajustes puesto que hay determinadas operaciones que el sistema no recoge y producen un descuadre en este cuadro informativo; en la casilla número 13 "otros pagos de operaciones de gestión" hay que añadir el importe de 786,14 euros, cuyo detalle es el siguiente: 535,42 euros correspondiente a dos documentos que quedaron pendientes de pago a 31/12/2014 y cuyo I.V.A. soportado deducible no se pudo regularizar hasta el mes de enero de 2015 en la opción de prorrata especial, 275,18 euros correspondientes a un reintegro en formalización para subsanar la falta de captura de I.V.A. soportado deducible y -24,46 euros que proceden de la regularización de la regla de la prorrata del ejercicio 2014.

Al cierre del ejercicio 2015 se ha reflejado en la cuenta 5709 "Caja. Anticipos de caja fija", el importe en efectivo existente a 31/12/2015 en las cajas pagadoras con las que cuenta MUFACE (en los Servicios Provinciales y en Servicios Centrales), este importe ascendía a 1.961,86 euros. Asimismo, en la cuenta 5761 "Bancos e instituciones de crédito. Otros pagos en firme" se ha recogido el importe de 759.777,37 euros correspondiente a las cuentas de "Prestaciones" y de "Hab. Prestaciones" y se ha recogido en la cuenta 5760 "Bancos e instituciones de crédito. Pago de nóminas" el saldo a 31/12/2015 de la cuenta habilitado pensiones (13.605,50 euros) y de la cuenta habilitado de personal (1.516,78 euros). En la cuenta de habilitado para pagos en el exterior, donde se posicionan los fondos para atender los gastos de la Tarjeta Sanitaria Europea mediante el sistema de pagos a justificar quedó a 31/12/2015 un importe de 13,53 euros que corresponden a intereses generados por esta cuenta y que se traspasaron a Banco de España en el mes de enero de 2016. Dada la especificidad de esta cuenta y el sistema de pagos a justificar, se consultó a la Intervención General de la Administración del Estado cómo actuar en este caso y se nos indicó que, dado que dicho importe no corresponde a un libramiento al habilitado y que esté pendiente de utilización y justificación, en la contabilidad del Organismo dicha cuenta debía quedar con saldo

cero puesto que este tipo de cuentas y el sistema de pagos a justificar no reconoce un saldo que no sea un libramiento al habilitado para hacer frente a los pagos que corresponda y su posterior justificación. Se solicitó y se conserva conciliación bancaria justificativa de este extremo al Área Económica de Prestaciones.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, en el ejercicio 2015 se ha producido un cambio en la contabilización de las cuotas de los mutualistas obligatorios, se ha pasado de realizar un reconocimiento de derechos mensual basado en datos obtenidos de la aplicación Cotiz@2, a la aplicación del criterio de caja, es decir, una vez obtenidos los ingresos se aplica la recaudación a contraído simultáneo de forma que en ese momento se actualiza en la ejecución del presupuesto de ingresos tanto la recaudación como los correlativos derechos reconocidos. A 31/12/2015 se carga la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" con abono a la cuenta 7291 "Cotizaciones sociales. Cuotas de mutualistas obligatorios" por el importe correspondiente a las cuotas devengadas en el mes de diciembre de 2015 y cuyo ingreso se materializa en 2016 (44.852.369,85 euros), quedando de esta forma recogido en la cuenta del resultado económico-patrimonial, y su aplicación al presupuesto de ingresos se realizará una vez recibido el ingreso de dicho importe en la cuenta de MUFACE en Banco de España.

A 31/12/2015 se carga la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" por el importe estimado correspondiente a la liquidación definitiva de la aportación del Estado correspondiente al ejercicio 2015 (141.367.051,51 euros), por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención para minusvalías (hijo a cargo) del ejercicio 2015 (15.081.950,06 euros) y por el importe estimado de la liquidación definitiva de la subvención que cubre el déficit del Fondo Especial para el ejercicio 2015 (267.223,76 euros). De esta forma, dichos importes quedan recogidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2015 y su aplicación presupuestaria se efectuará en el ejercicio en el que se obtengan efectivamente dichos ingresos. De cara a la consolidación de la Cuenta General del Estado, queda de acuerdo la contabilidad presupuestaria de MUFACE con la del Estado como órgano pagador.

4. Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material

MUFACE dispone de un patrimonio inmobiliario de 331 fincas entre viviendas, locales, garajes, solares, etc. distribuidas entre el Fondo General (91) y el Fondo Especial (240); siete inmuebles son recibidos en adscripción por tiempo indefinido y diez inmuebles entregados en cesión (9 de ellos con carácter temporal y 1 con carácter indefinido). Las fincas del Fondo General están destinadas a labores administrativas, en ellas se ubican las sedes de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas; en el balance se encuentran recogidos en las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones". En cuanto a los inmuebles del Fondo Especial en parte están arrendados y en parte vacíos y están recogidos en el balance en las cuentas 220 "Inversiones en terrenos" y 221 "Inversiones en construcciones".

A partir de 01/01/2011 y fechas sucesivas la valoración de las operaciones que afectaron a elementos patrimoniales se realizó a precio de adquisición o coste de producción para las nuevas adquisiciones y los desembolsos posteriores han sido añadidos al importe del valor contable cuando de ellos se deriva un potencial de servicio adicional al originalmente establecido. Las reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material quedan recogidos como gastos en el ejercicio 2015. La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmovilizaciones es el Modelo del coste.

Resulta necesario hacer mención en este apartado al tratamiento contable otorgado a los cuadros premiados en los distintos concursos de pintura organizados por MUFACE y cuya propiedad pasa a ser de la Mutualidad. Estos cuadros se pueden incluir en la definición de patrimonio histórico recogida en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública puesto que cumplen las características de estos bienes que allí se recogen, esto es:

- Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- Son irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.

- Es difícil estimar su vida útil.

El valor con el que los cuadros premiados hasta el año 2009 aparece de alta en inventario es el correspondiente al premio percibido por su autor y, en su caso, a la inversión en el marco que se les pone con objeto de poder exhibirlos en las dependencias del organismo. Los cuadros premiados a partir del año 2010 figuran valorados en inventario exclusivamente por la inversión en la moldura realizada, al no considerarse una valoración fiable de los mismos el premio otorgado a sus autores en el concurso. La inversión en molduras para estos cuadros se amortiza en un período de veinte años al igual que otro mobiliario.

El inmueble que ocupó el Servicio Provincial de Girona se ha incorporado al patrimonio de la Administración General del Estado, circunstancia ésta que queda reflejada en el inventario y en el balance de las cuentas anuales de MUFACE. Se contabiliza un asiento directo por el que abonan las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" por un importe de 61.835,00 euros y la cuenta 211 "Construcciones" por importe de 145.451,00 euros con cargo a las cuentas 2811 "Amortización acumulada de construcciones" por importe de 38.324,74 euros y la cuenta 6510 "Subvenciones a la entidad propietaria" por importe de 168.961,26 euros.

Con fecha 01/07/2015 se ha llevado a cabo la migración de los datos de inventario desde Sorolla GDI a Sorolla2 Inventario, debido a esto se han producido unas pequeñas variaciones en los valores a 01/01/2015 de las cuentas 210, 211 y 221 que se han regularizado a través del correspondiente asiento directo. Se han abonado las cuentas 211 "Construcciones" por importe de 61.751,58 euros y la cuenta 221 "Inversiones en construcciones" por importe de 15.100,00 euros con cargo a la cuenta 210 "Terrenos y bienes naturales" por importe de 11.465,24 euros y la cuenta 678 "Gastos excepcionales" por importe de 65.386,34 euros.

2. Inversiones inmobiliarias

Se han considerado inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la prestación de servicios ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones, por ello, se incluyen en el subgrupo 22 "Inversiones inmobiliarias" los terrenos y las construcciones que se encuentran arrendados, por los que se obtiene una renta y los que se encuentran vacíos sin estar destinados a la prestación de servicios propios de MUFACE ni para tareas administrativas. Estos activos están valorados a precio de adquisición o coste de producción, para ellos se aplica lo establecido en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 "Inmovilizado material". La vida útil que se estima para los componentes de este inmovilizado es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Las cuotas de

amortización se determinan por el método lineal. El modelo de valoración posterior utilizado para este tipo de inmobilizaciones es el Modelo del coste.

En el mes de julio de 2015 se ha llevado a cabo la venta del inmueble situado en la calle Benedicto Mateo, 62 bajo 1 en Barcelona por un importe total de 320.447,36 euros, teniendo en cuenta que estaba valorado en la cuenta 221 "Inversiones en construcciones" en un importe de 19.088,00 euros y en la cuenta 220 "Inversiones en terrenos" en un importe de 7.679,00 euros y estando amortizado a la fecha de venta en 3.870,11 euros, se obtiene un beneficio procedente de inversiones inmobiliarias de 297.550,47 euros. Con el importe de esta venta se ha tramitado un expediente de generación de crédito por ingresos en el capítulo 6 "Inversiones reales" del programa 222M "Prestaciones Económicas del mutualismo administrativo".

MUFACE cuenta con nueve inmuebles entregados en cesión de carácter temporal, hecha la correspondiente consulta a la Intervención General de la Administración del Estado sobre en qué situación jurídica dejar dichos inmuebles en el inventario para poder realizar los correlativos asientos en la contabilidad, se nos informa de que la aplicación Sorolla2 Inventario a fecha de redacción de esta Memoria no recoge esta situación de los inmuebles y que será objeto del correspondiente desarrollo informático. En balance se recoge el correspondiente asiento cargando la cuenta 6511 "Subvenciones del resto de entidades" con abono a la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" por un importe de 108.262,84 euros; la valoración de este deterioro se realiza tomando las cuotas de amortización de dichos inmuebles durante el período de cesión. Se dota la correspondiente amortización de estos inmuebles (56.509,79 euros) y por este mismo importe se carga la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" con abono a la cuenta 799 "Reversión del deterioro por usufructo cedido del inmovilizado material".

Además MUFACE ha cedido con carácter indefinido un inmueble al Ministerio de Defensa, por ello, se registra el correspondiente asiento de baja de dicho inmueble en el balance de MUFACE y por el que se obtiene un apunte en el debe de la cuenta 6511 "Subvenciones del resto de entidades" por un importe de 82.239,41 euros.

3. Inmovilizado intangible

En el Balance de MUFACE aparecen como inmovilizado intangible, las aplicaciones informáticas necesarias para que el organismo desarrolle su actividad de servicio. Están valorados al precio de adquisición o coste de producción en aplicación de la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 3 en su apartado 5.4 sobre "Aplicaciones Informáticas" y en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 2 a la que remite ésta. En lo referente a la activación de gastos como aplicaciones informáticas se siguen los criterios recogidos en el apartado 5.4

antes mencionado que remite al apartado 5.1 donde aparecen las condiciones a cumplir para que un gasto pueda ser activado como inmovilizado:

- Que el inmovilizado vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el inmovilizado.
- Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

La vida útil que se estima para las aplicaciones informáticas es el período establecido en las tablas de amortización del Anexo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o su vida útil en caso de que ésta fuera menor al plazo establecido en la citada Resolución. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal.

En la cuenta 206 “Aplicaciones Informáticas” se dan de alta diversos desarrollos que MUFACE encarga a empresas externas y que se adquieren por el capítulo 6 “Inversiones Reales” del Presupuesto de Gastos.

En la cuenta 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” se recogen las diversas obras en los inmuebles de los que MUFACE es arrendataria y en los que se ubican varios Servicios Provinciales.

6. Activos y pasivos financieros

A 31/12/2015 queda registrada contablemente la cesión temporal al Tesoro de los saldos de las cuentas abiertas en el Banco de España para su rentabilización por un importe de 6.554.026,39 euros, para ellos se realiza un cargo por esta cuantía en la cuenta 5321 “Cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado” y un abono en la cuenta 5721 “Cuenta de cesión temporal de liquidez a la Administración General del Estado”.

MUFACE cuenta con una cartera de valores compuesta por valores de renta fija (obligaciones) y por valores de renta variable (acciones) que proceden de las Mutualidades que se integraron en el Fondo Especial. Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 8 “Activos financieros” las obligaciones se incluyen en la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento puesto que son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo y, respecto de los que la entidad tiene intención efectiva y capacidad financiera para

conservarlos hasta su vencimiento. Respecto a las acciones, se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, al no cumplirse los requisitos necesarios para ser incluidas en otra de las categorías y puesto que no está prevista su venta en el corto plazo. Estas acciones se incorporaron al activo de MUFACE con la valoración con la que figuraban en los balances de integración de las Mutualidades que integraron el Fondo Especial y a 31/12/2015 se han contabilizado los ajustes pertinentes para recoger en el Balance y en el Patrimonio Neto de MUFACE su valoración atendiendo a lo dispuesto en la norma de valoración 8ª “Activos financieros” y el punto 6º “Criterios de valoración” del marco conceptual del plan de cuentas que entró en vigor el 01/01/2011, se ha explicado el ajuste realizado con detalle en el epígrafe 3 “Bases de presentación de las cuentas” en el apartado 3 de esta Memoria.

Asimismo, dentro de los activos financieros, MUFACE cuenta con créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual que se encuadran dentro de la categoría “Créditos y partidas a cobrar”, concretamente tiene deudores por devolución de prestaciones por las que no existía derecho a su percepción, por la amortización e intereses de préstamos de vivienda concedidos y por las rentas de alquileres de inmuebles del Fondo Especial. Para todos estos créditos, al final del año 2015 se ha cuantificado y contabilizado el correspondiente deterioro con carácter individualizado o global, según cada caso lo requiera.

Los pasivos financieros con los que cuenta MUFACE están incluidos en la categoría de pasivos financieros al coste amortizado, en aplicación de lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración Nº 9 “Pasivos financieros” puesto que corresponden a las fianzas recibidas de los inquilinos de los inmuebles de los que MUFACE es arrendadora (por un importe a 31/12/2015 de 12.018,82 euros) y a una fianza recibida para la enajenación de un inmueble del Fondo Especial que quedó paralizada en su momento por varias causas y para la que hoy día no está prevista su resolución (por un importe a 31/12/2015 de 27.419,40 euros). Estos pasivos están valorados a valor razonable, entendiendo como tal el valor de la transacción.

11. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Además, en la contabilización de ingresos y gastos se aplica el Principio de imputación presupuestaria por el que la imputación de las operaciones al presupuesto de gastos, de ingresos se hace de acuerdo a su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputan al presupuesto del ejercicio en que éstos se realizan y con cargo a los respectivos créditos. Los derechos se imputan al presupuesto del ejercicio en el que se reconocen o liquidan.

Siguiendo la recomendación de la Intervención Delegada en el Organismo, con objeto de que queden recogidos en la cuenta del resultado económico patrimonial determinados ingresos cuyo devengo se ha producido a 31/12/2015 y cuya imputación presupuestaria se realizará en un ejercicio posterior, se realizan varios asientos directos cargando la cuenta 441 "Deudores por ingresos devengados" y abonando la correspondiente cuenta del grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza"; es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado por hijo a cargo discapacitado correspondiente al segundo semestre de 2015, la liquidación definitiva de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial del ejercicio 2015, la liquidación definitiva de la aportación del Estado para el ejercicio 2015 y diversas partidas de cuotas de mutualistas devengadas en 2015.

En este apartado hay que hacer mención al cambio de contabilización de las cuotas de mutualistas obligatorios (ver apartado 3.3), por recomendación de la Intervención Delegada en MUFACE, en 2015 se pasa de hacer un reconocimiento mensual de derechos en base a las transmisiones de datos realizadas por los Habilitados de los Organismos a Cotiz@2, a la aplicación del criterio de caja, es decir, se actualiza el presupuesto de ingresos, en cuanto a recaudación y derechos en el momento en que se contabiliza el ingreso efectivo de la cantidad en la cuenta de Banco de España. A 31/12/2015 el importe de las cuotas correspondientes al mes de diciembre queda contabilizado, como se explica en el párrafo anterior como deudor no presupuestario.

La aportación del Estado a MUFACE se establece en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y su cuantía se determina mediante un porcentaje de los haberes reguladores a efectos de cotización de derechos pasivos. El porcentaje aplicado a la base de cotización aplicado en el ejercicio 2014 fue de un 5,17 y este dato correspondiente al ejercicio 2015 fue de un 6,36%, esto supone un aumento de la aportación del Estado recibida por MUFACE que se refleja en un aumento en la cuenta 7290 "Cotizaciones Sociales. Aportación del Estado" de un 20,16% respecto al ejercicio 2014.

En 2015 se ha empleado la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" para recoger en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2015, en la cuenta correspondiente a su naturaleza, los gastos devengados en 2015 y cuya imputación presupuestaria se realiza en 2016, hasta el 15/02/2016. A partir de esta fecha,

los documentos contables con fecha de gasto 31/12/2015 mueven la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores". Además, siguiendo indicaciones de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha comprobado que no existía ninguna factura en estado "aceptada" en el Registro Contable de Facturas y que no estuviese asociada a 15/02/2016 a ningún documento de reconocimiento de la obligación, esto se realiza en aplicación de la regla 52.2 de la Instrucción de Operatoria Contable.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, en su artículo 3 por el que se modifica la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se ha contabilizado un asiento directo donde se recoge el importe de 1.366.581,23 euros en la cuenta 7510 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio" con cargo a las cuentas 6298 "Otras comunicaciones" por un importe de 697.339,85 euros; a la cuenta 6292 "Limpieza y aseo" por 216.118,99 euros y a la cuenta 6293 "Seguridad" por 453.122,39 euros. Estos importes corresponden a gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos de la Sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios".

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 23/10/2015 se modificaron los límites del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de posibilitar a MUFACE la celebración de Conciertos con entidades de asistencia sanitaria para los ejercicios 2016 y 2017. Los límites establecidos en el artículo 47.2 de la Ley General Presupuestaria, para la aplicación presupuestaria 15.106.312E.2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", computado a nivel de vinculación, quedaron establecidos para el ejercicio 2016 en el 102,35% sobre el crédito inicial y para el ejercicio 2017 en el mismo porcentaje sobre el crédito inicial.

12. Provisiones y contingencias

Según lo dispuesto en la Norma de Reconocimiento y Valoración nº 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por ello, MUFACE dota una provisión para riesgos y gastos de carácter global por los recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en tramitación a 31 de diciembre de cada

ejercicio de las que pueden derivarse responsabilidades económicas para la mutualidad. Al final del año 2015 se ha llevado a cabo la revisión de esta provisión y se ha ajustado para reflejar la mejor estimación existente en ese momento, quedando cuantificada en un importe de 962.212,61 euros a 31/12/2015.

A 31/12/2015 se procede a dotar una provisión a corto plazo para hacer frente a los incentivos de calidad del ejercicio 2015 pendientes de pago, que MUFACE abona a las entidades de seguro libre que firman el concierto de asistencia sanitaria, este importe a 31/12/2015 asciende a 16.188.500,35 euros. Además, el importe de este incentivo correspondiente al ejercicio 2013 y que se lleva a cuentas de gasto y al presupuesto de 2015 por 787.297,97 euros es objeto de reclasificación a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", al igual que el incentivo correspondiente al ejercicio 2014 y que se lleva a cuentas de gasto y al presupuesto de 2015 por importe de 83.852,98 euros.

13. Transferencias y subvenciones

A efectos de la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En aplicación de lo anterior y de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado se establece que el Estado a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado garantiza a los socios y beneficiarios de las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados en la misma, las prestaciones existentes en cada Mutualidad, Asociación o Montepío a 31 de diciembre de 1973 y a 31 de diciembre de 1978, con las cuantías en vigor en tales fechas. Asimismo, en la citada norma se dispone que los gastos imputables a las Mutualidades, Asociaciones y Montepíos integrados se financiarán con los recursos del propio Fondo Especial, cuyo déficit, en su caso, será cubierto mediante subvención del Estado.

Asimismo, el Real Decreto Legislativo 4/2000 en su artículo 12 establece que entre las prestaciones a las que tienen derecho los mutualistas o sus beneficiarios se encuentran las prestaciones familiares por hijo a cargo discapacitado. En su artículo 35.3, dispone que estas prestaciones se financiarán exclusivamente con la subvención consignada en los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, MUFACE percibe del Instituto Nacional de Administración Pública una subvención para la financiación de Planes de Formación por la que resulta obligada a ejecutar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda antes del 31 de diciembre del año en que se concede dicha subvención. Una vez percibida la cuantía concedida, se solicita por MUFACE la autorización de un expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por ingreso en los conceptos presupuestarios por los que se satisfacen los gastos en los cursos de formación correspondientes, de forma que la subvención recibida genera crédito en el presupuesto del año en el que se percibe y los gastos en formación se realizan en este mismo ejercicio.

25. Información sobre el coste de las actividades

El primer informe de personalización del modelo de costes CANOA aplicado en MUFACE fue elaborado con fecha 30/06/2014, dicho informe obtuvo la aprobación de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad con fecha 31/07/2014, con una serie de observaciones. En el ejercicio 2015 se ha llevado a cabo una revisión general del modelo de costes que se plasmó en un nuevo informe de personalización presentado a la Intervención General de la Administración del Estado que obtuvo respuesta favorable sin observaciones en el mes de octubre de 2015. Por tanto, MUFACE cuenta con un sistema de contabilidad analítica implantado y cargado en la aplicación CANOA que cumple las especificaciones de la normativa que resulta de aplicación.

26. Indicadores de gestión

En aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública y siguiendo instrucciones contenidas en la nota informativa CN Nº 4/14 de la Oficina Nacional de Contabilidad de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública se detallan a continuación los indicadores de gestión definidos para MUFACE y cuyo cálculo se encuentra en el modelo F.26.1 "Indicadores de gestión. Indicadores de eficacia":

	EAA	EAB	EAC
	Nº actuaciones realizadas/Nº actuaciones previstas	Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UNA DETERMINADA	% población cubierta por un determinado serv. público Nº PERSONAS CUBIERTAS/Nº PERS. SUSCEPTIBLES DE SER CUBIERTAS
ACTIVIDAD			
TRANSFERENCIA DE LOS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA (NACIONAL)	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Igual a cero	100%
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EN OFICINA DE FARMACIA	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Igual a cero	100%
TRANSFERENCIA DE LA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA AMBULATORIA EN HOSPITAL	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Nº de días medio desde la entrada en registro de una solicitud hasta la realización del pago	Nº mutualistas que reciben tratamientos de farmacia hospitalaria/Nº total de mutualistas
TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS COMPLEMENTARIAS	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Nº de días medio desde la entrada en registro de una solicitud hasta la realización del pago	Nº mutualistas que reciben transferencia por prestaciones sanitarias complementarias/Nº total de mutualistas
TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Nº de días medio desde la entrada en registro de una solicitud hasta la realización del pago	Nº mutualistas que reciben transferencia por prestaciones básicas de la seguridad social/Nº total de mutualistas
TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES COMPLEMENTARIAS	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Nº de días medio desde la entrada en registro de una solicitud hasta la realización del pago	Nº mutualistas que reciben transferencia por prestaciones sociales complementarias/Nº total de mutualistas
TRANSFERENCIA DE LAS PRESTACIONES DEL FONDO ESPECIAL DE LAS MUTUALIDADES INTEGRADAS	Obligaciones rec netas/crédito presupuestario total	Nº de días medio desde la entrada en registro de una solicitud hasta la realización del pago	Nº mutualistas que reciben transferencia por prestaciones del Fondo Especial/Nº total de mutualistas

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	10.432.979,00	-94.192,76	0,00	124.092,00	0,00		0,00	10.214.694,24
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	16.791.882,16	-98.919,70	0,00	393.429,12	0,00	51.753,05	165.438,35	16.082.341,94
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5.793.898,16	337.764,87	0,00	292.630,00	0,00		742.581,85	5.096.451,18
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	33.018.759,32	144.652,41	0,00	810.151,12	0,00	51.753,05	908.020,20	31.393.487,36

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		56.375,80	47.614,03	0,00		0,00		6.556.445,92	3.902,99	6.612.821,72	51.517,02
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		14.362,50	30.541,42	0,00		0,00		0,00		0,00		14.362,50	30.541,42
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.567.612,68	10.160.265,71	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		10.567.612,68	10.160.265,71
TOTAL	10.567.612,68	10.160.265,71	14.362,50	30.541,42	56.375,80	47.614,03	0,00		0,00		6.556.445,92	3.902,99	17.194.796,90	10.242.324,15

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		39.438,22	12.018,82	0,00		0,00		0,00	36.608,28	39.438,22	48.627,10
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		39.438,22	12.018,82	0,00		0,00		0,00	36.608,28	39.438,22	48.627,10

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En MUFACE se perciben dos subvenciones corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una de ellas destinada a la cobertura del déficit del Fondo Especial formado por las mutualidades que se integraron en MUFACE y la otra para la cobertura de la prestación por hijo a cargo discapacitado que gestiona la mutualidad. En el año 2015 se han producido los siguientes ingresos procedentes de dichas subvenciones:

- Por hijo a cargo discapacitado: Un importe de 14.965.681,57 euros en concepto de liquidación definitiva del segundo semestre de 2014 y un importe de 15.105.353,43 euros en concepto de liquidación definitiva del primer semestre de 2015.

- Por la subvención que financia el déficit procedente de las mutualidades integradas en el Fondo Especial: Un importe de 1.375.971,14 euros correspondiente a la liquidación definitiva del año 2014 y un importe de 44.903.466,43 euros correspondiente a la liquidación provisional del ejercicio 2015.

La imputación a presupuesto de estas subvenciones se realiza cuando se conoce el ingreso procedente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a 31/12/2015 quedan recogidas en la cuenta del resultado económico patrimonial aquellas que se encuentran pendientes de recibir, se contabilizan como un deudor extrapresupuestario. Es el caso de la liquidación definitiva de la subvención del Estado para discapacidad del segundo semestre de 2015 (15.081.950,06 euros) y la liquidación definitiva del año 2015 de la subvención para cubrir el déficit del Fondo Especial (267.223,76 euros).

Además, en 2015, MUFACE ha percibido un importe de 45.863,08 euros del Instituto Nacional de Administración Pública en concepto de subvención para la financiación de Planes de Formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado. Su imputación a resultados se realiza en el ejercicio en el que se percibe dicha subvención.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
REGLAMENTO MUFACE	SUBVENCIONES CORRIENTES	559.069.348,50	5.466.132,58	INCUMPL. DE REQUISITOS
TOTAL		559.069.348,50	5.466.132,58	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	1.150.567,57	0,00	188.354,96	962.212,61
14				
A corto plazo	26.161.215,89	16.188.500,35	26.161.215,89	16.188.500,35
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

c) La provisión se dota para hacer frente a las posibles responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la estimación de recursos, litigios y acciones judiciales que se encuentran en curso a 31/12/2015 planteados por los mutualistas, sus beneficiarios o las entidades sanitarias concertadas con la mutualidad en relación a la gestión de los recursos llevada a cabo por MUFACE.

d) Se ha valorado la misma en la cuantía a hacer frente en caso de estimación por los Tribunales de los recursos contencioso-administrativos pendientes de resolución a 31/12/2015.

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
15 222M 16209	OTROS	16.524,75	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.388,02	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	103.125,15	21.137,33	0,00	0,00	0,00
15 222M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	104.059,11	1.395,01	0,00	0,00	0,00
15 222M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	148.063,17	1.057,09	0,00	0,00	0,00
15 222M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	58.789,74	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22002	MATERIAL INF. NO INVENTARIABLE	816,75	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22100	ENERGIA ELECTRICA	259.717,58	23.610,70	0,00	0,00	0,00
15 222M 22103	COMBUSTIBLE	106.235,09	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.375.453,98	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22201	POSTALES Y MENSAJERIA	113.191,62	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 223	TRANSPORTES	18.035,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 224	PRIMAS DE SEGUROS	24.088,02	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	410.537,80	25.565,69	0,00	0,00	0,00
15 222M 22701	SEGURIDAD	2.913,63	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22704	CUSTODIA DEPÓSITO Y ALMACENAJE	197.784,77	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.037.797,74	1.245.344,82	24.000,00	12.000,00	0,00
15 222M 240	GASTOS EDICION Y DISTRIBUCION	70.624,87	10.363,65	0,00	0,00	0,00
15 222M 63000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.289,77	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
15 222M 63003	MOBILIARIO	320,23	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 63004	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.443,33	0,00	0,00	0,00	0,00
15 222M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.159.840,65	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22003	ELABORACION TALONARIOS ASISTENCIA SANITARIA	239.718,61	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	44.718,51	0,00	0,00	0,00	0,00
15 312E 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	161.133,55	7.033,12	0,00	0,00	0,00
15 312E 25100	TERRITORIO NACIONAL	948.364.001,85	1.024.952.204,11	108.741.732,44	0,00	0,00
15 312E 25101	EXTRANJERO	13.172.111,27	13.267.402,20	1.105.616,85	0,00	0,00
15 312E 259	OTROS CONCIERTOS ASIST. SANIT	785.901,03	635.848,95	635.848,95	0,00	0,00
15 312E 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	314.710,50	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		969.408.336,09	1.040.190.962,67	110.507.198,24	12.000,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		81.802.065,66		81.168.023,38
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		7.119.047,78		39.920.656,39
430	-(+) del Presupuesto corriente	200.712,31		39.583.261,20	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	288.915,95		292.178,72	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	6.629.419,52		45.216,47	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		83.193.184,58		91.046.002,45
400	-(+) del Presupuesto corriente	79.843.135,04		82.790.635,16	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	3.350.049,54		8.255.367,29	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00			
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		5.229,85		-110.657,51
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	32.729,90		111.005,93	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	37.959,75		348,42	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.733.158,71		29.932.019,81
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		246.149,20		212.983,57
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		5.487.009,51		29.719.036,24

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante el embarazo y lactancia	Coste medio mensual de la prestación	1.100,00	984,10	-115,90	-10,54
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal durante el embarazo y lactancia	% pagos mensuales s/ año anterior	10,00	8,99	-1,01	-10,10
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes	% prestaciones s/ mutualistas en activo	0,02	0,01	-0,01	-50,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a necesidades de enfermedad o accidente	Grandes inválidos	Colectivo protegido	1.644,00	1.573,00	-71,00	-4,32
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de jubilación	Coste medio prestación	628,59	635,33	6,74	1,07
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Subsidios de defunción	Coste medio prestación	1.228,34	1.180,72	-47,62	-3,88
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de sepelio	Número de ayudas	714,00	638,00	-76,00	-10,64

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas asistenciales	% ayudas s/ colectivo total protegido	0,10	0,09	-0,01	-10,00
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Ayudas de protección socio sanitaria	Colectivo protegido	4.378,00	5.428,00	1.050,00	23,98
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección frente a diversas necesidades de carácter social	Becas de residencia de renovación	% adjudicadas s/ convocadas	75,00	77,00	2,00	2,67
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía	Colectivo protegido	8.000,00	7.350,00	-650,00	-8,13
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Protección a la familia	Parto múltiple	Número	536,00	450,00	-86,00	-16,04
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a funcionarios	Colectivo protegido	62.877,00	80.680,00	17.803,00	28,31
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pensiones a familiares	Colectivo protegido	17.988,00	18.989,00	1.001,00	5,56
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por jubilación	Número de abonos	10,00	3,00	-7,00	-70,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS							DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Pago único por defunción	Número de abonos	353,00	447,00	94,00	26,63
222M	PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestaciones complementarias del Fondo Especial	Otras prestaciones de entrega única	Número de abonos	10,00	4,00	-6,00	-60,00
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Mejora en la calidad de la asistencia sanitaria	Reclamaciones presentadas por cada 10.000 mutualistas	Número	25,60	25,23	-0,37	-1,45
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Recetas	Número	24.583.870,00	24.736.516,00	152.646,00	0,62
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Media de recetas/persona	Número	16,08	16,44	0,36	2,24
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Racionalización de la prestación farmacéutica	Gasto medio/persona/año	Euros	176,64	181,32	4,68	2,65
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Gasto medio prestación ortoprotésica/persona protegida	Euros	21,50	13,96	-7,54	-35,07
312E	ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO	Prestación ortoprotésica	Tasa (número de expedientes/100 personas)	Número	25,17	22,19	-2,98	-11,84

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS						DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

		Indicadores financieros y patrimoniales			
		Fondos líquidos	81.802.065,66		
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	66,26	-----			
		Pasivo corriente	123.464.597,24		
		Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	81.802.065,66	+	209.125.010,89
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	235,64	-----			
		Pasivo corriente	123.464.597,24		
		Activo Corriente	290.927.076,55		
c) LIQUIDEZ GENERAL	235,64	-----			
		Pasivo corriente	123.464.597,24		
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente	123.464.597,24	+	1.001.650,83
d) ENDEUDAMIENTO	35,18	-----			
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	123.464.597,24	+	1.001.650,83 + 229.326.862,16
		Pasivo corriente	123.464.597,24		
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	12.326,11	-----			
		Pasivo no corriente	1.001.650,83		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	123.464.597,24	+	1.001.650,83
f) CASH-FLOW	908,22	:				
			Flujos netos de gestión	13.704.381,65		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
95,40	4,54	0,00	0,06

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
1,71	34,73	0,00	63,56

			Gastos de gestión ordinaria	1.594.400.323,74	
3) Cobertura de los gastos corrientes	94,34	:			
			Ingresos de gestión ordinaria	1.690.002.627,03	

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:

				Obligaciones reconocidas netas	1.604.813.873,91
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	98,97	:			
				Créditos totales	1.621.532.293,08
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	95,02	:			
				Pagos realizados	1.524.970.738,87
				Obligaciones reconocidas netas	1.604.813.873,91
3) ESFUERZO INVERSOR	0,16	:			
				Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	2.590.399,67
				Total obligaciones reconocidas netas	1.604.813.873,91
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	18,16	:			
				Obligaciones pendientes de pago x 365	29.142.744.289,60
				Obligaciones reconocidas netas	1.604.813.873,91

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

			Derechos reconocidos netos	1.580.572.479,16
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	97,47	:		
			Previsiones definitivas	1.621.532.293,08
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,99	:	Recaudación neta	1.580.371.766,85
			Derechos reconocidos netos	1.580.572.479,16
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	0,05	:	Derechos pendientes de cobro x 365	73.259.993,15
			Derechos reconocidos netos	1.580.572.479,16
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos	82.790.635,16
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	82.790.635,16

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

(euros)

			Cobros	39.623.149,66
2) REALIZACIÓN DE COBROS	99,23	:	-----	
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	39.932.446,26

27. Hechos posteriores al cierre

No se han realizado hechos posteriores al cierre

15106 - MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:



**Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
(MUFACE)**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2015**

Intervención Delegada en MUFACE



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	3
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES	4
IV.	OPINIÓN	5
V.	ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.....	5
VI.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	6



I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora General de MUFACE en funciones es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora General de MUFACE en funciones el 13 de junio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 13 de junio de 2016.

La Directora General de MUFACE inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2016 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada de MUFACE el 29 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero 15106_2015_F_160609_140222_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es A93A6EEF84DC415178F03FB284A71B2EDE81A544680F34DEB4AA631A8F92A830 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES

III.1 Limitación al alcance

Lo habitual en MUFACE es inventariar cada contrato de desarrollo de aplicaciones, sistemas de información y de adquisición de licencias de productos informáticos, de forma separada y con un código diferente de bien, aunque corresponda a una mejora o actualización de una aplicación informática ya existente.

A 31/12/02015 existen 32 bienes totalmente amortizados, algunos con una antigüedad superior a 10 años, que no se dan de baja porque se desconoce si forman parte de una aplicación en uso. Al menos 19 de ellos no están en uso por lo que deben darse de baja en inventario. Todos los bienes se amortizan en seis años, por ser el periodo determinado por defecto en la aplicación de inventario, sin analizar en profundidad si esa es su vida útil real.

En razón de lo expuesto, se deben determinar claramente las aplicaciones, sistemas de información y licencias informáticas que se estén usando, agrupar todos los elementos que figuran en inventario dentro del activo principal del que forman parte y dar de baja los bienes que no tienen utilidad por estar en desuso. Para ello debe tenerse en cuenta lo establecido en la Norma de reconocimiento y valoración 6ª del PGCP, así como la Norma Internacional de Contabilidad 38.

Considerando estas circunstancias no nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre el área de inmovilizado intangible, lo que constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Desde el informe de auditoría de cuentas del ejercicio 2010 se vienen incluyendo salvedades por limitación al alcance por deficiencias en el inventario. Se ha sustituido la antigua aplicación por el módulo de inventario de la aplicación "Sorolla", lo que ha supuesto actuaciones y ajustes que han afectado a las cuentas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. La situación del inventario ha mejorado, sin embargo, no se ha efectuado una revisión exhaustiva de los bienes existentes ya que, fundamentalmente, ha consistido en una migración de datos de una aplicación a otra.



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, **excepto por el efecto de las salvedades descritas en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”**, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1 Párrafo de énfasis

V.1-1 Según se desprende de la nota 3.2 de la Memoria de la entidad, se ha realizado un elevado número de asientos a la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, algunos por importes irrelevantes. Debido a la repercusión que tiene la utilización de esta cuenta, debe definirse como aplicar el principio de importancia relativa de forma homogénea y no contabilizar en la cuenta 120 movimientos cuya importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos sea escasamente significativa.

V.1-2 En la nota 20.2 “Estado de acreedores no presupuestarios” de la memoria aparece el concepto 320168 “Retención a entidades de asistencia sanitaria” con un saldo negativo pendiente de pago a 31 de diciembre por importe de 33.534.87 euros. Este importe negativo conforma parte del saldo final de la cuenta 4199 del PGCP, a la que está asociado dicho concepto.

V.2 Párrafo de otras cuestiones

Aunque desde el punto de vista de la importancia relativa no tienen la suficiente materialidad como para afectar a la imagen fiel de las cuentas de la entidad, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

V.2-1 La cuenta bancaria "Muface-Provisión de fondos pagos en el exterior" tiene un saldo a 31/12/2015 de 13,53 euros que corresponde a los intereses abonados el 28/12/2015. Al tratarse de una cuenta utilizada para “Pagos a justificar” al cierre del ejercicio debe tener saldo cero, por lo que debió traspasarse dicho importe al Banco de España antes del 31/12/2015.



V.2-2 Varias obras realizadas en los inmuebles se han inventariado como un activo independiente, en lugar de considerarlas como mayor valor del edificio en el que se han realizado. Debe corregirse este error de inventario incluyendo la inversión realizada como parte del activo que representa el inmueble en el que se han realizado las obras. A este respecto, la NIC 16 establece que se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento.

V.2-3 Con fecha 31 de julio de 2015 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas formuladas por el Organismo con fecha 15 de julio de 2015 en el cual expresamos una opinión favorable.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Muface presenta, en las notas 23.7, 24, 25, y 26 de la memoria adjunta, información referida a sus Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2015.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

En relación con la nota 25 señalar que la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE, con fecha 7/10/2015, determina que el Informe de Personalización del Modelo de Contabilidad Analítica de MUFACE se ajusta a las prescripciones del modelo CANOA y cumple con las prescripciones y especificaciones establecidas en la Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011.

En la verificación de la citada nota 25 de la memoria señalar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada, salvo para el concepto de coste 01.02 Cotizaciones sociales a cargo del empleador que figura por un importe de 1.368.488,86 euros, mientras que en la Cuenta del resultado económico patrimonial auditada aparece el mismo concepto por 2.486.295,41 euros.



El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en Madrid, a 21 de junio de 2016